



Sogotá D.C. Enero 08 de 2025

SEÑORES
DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Ciudad.

De la manera más cordial y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Resolución 1822 de 2018 y las normas complementarias aplicables a los Operadores Postales, nos estamos dirigiendo a ustedes para certificar que: Durante el periodo comprendido entre Enero y Diciembre de 2024, nuestro servicio de Mensajería Expressa Individual, **NO** presenta ningún Objeto Postal con tratamiento de Resago.
Como se tiene establecido en nuestros procedimientos internos, de manera trimestral, se revisa y se documenta con actas el Comité de Resagos, dando cumplimiento a los procedimientos descritos y enmarcados de la Resolución 1822 de 2018; soportes de donde se extraen los siguientes apartes:

- 1- Se procedió con la revisión trimestral del "Comité de Resagos" al que pertenecen los representantes o delegados de los cargos que firman el documento.
- 2- Se actúa y establece que por las características del servicio de Mensajería Expressa Individual que presta nuestra compañía **INTERSERVICIOS S.A.S**, NIT 860.529.344-0, sin puntos de atención directa al público en ninguna parte del país y el enfoque netamente corporativo de nuestra oferta de servicios, que se desarrolla en estricto cumplimiento de Acuerdos a Nivel de Servicio (ANS) y claras características contractuales, nuestra operación **NO GENERA RESAGOS** de envíos u objetos postales. Toda la mensajería que se recibe para distribución, es llevada dentro de las ventanas de tiempo y condiciones descritas en los ANS, motivo por el cual, todo lo que no sea recibido por el destinatario, figure como devolución final o incluso requiera de algún tipo de envío o restitución, es retirado de inmediato al cliente (remitente) para que sea este, quien haga o de disposición final a sus devoluciones.

Cualquier inquietud adicional o complementaria, con gusto será atendida por nuestro equipo de trabajo en el teléfono 001 4437860 Ext. 217 y/o en los correos electrónicos: gsd@inter@interservicios.com.co y sosoc@interservicios.com.co

Cordialmente,


JOHANN ALDO RODRIGUEZ
Secretario Técnico – Comité de Resagos
INTERSERVICIOS S.A.S – NIT 860.529.344-0
Calle 17 A No. 08 D 04 – Bogotá